

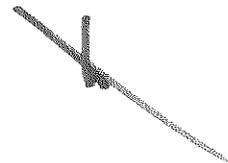
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT. 0588.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN HIDALGO

17 ABR 2017



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.0588.2017

Pachuca de Soto, Hidalgo. 11 de abril de 2017

171181

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



En alcance a mi similar oficio 133.02.03.DT.0125.2017 de fecha 11 de Abril de 2017, mediante el cual se dio respuesta a la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B, y registrado con la bitácora 13/DK-0228/03/17, me permito precisar que el código de identificación, queda de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
Que cuenta con el código de identificación	Que cuenta con el código identificación T13056MEG001

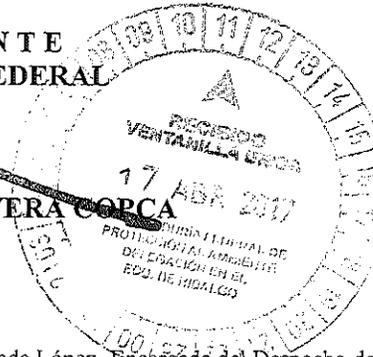
Con fundamento en los artículos 3 fracción XII y 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 40 fracción IX, inciso d, del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se señala la referencia hecha en el oficio 133.02.03.DT.0125.2017 de fecha de 11 de Abril de 2017, por lo que el presente forma parte del otorgamiento de los reembarques forestales solicitados [15 folios: 7 folios de 21.318 m3 de madera aserrada de pino (16878475-16878481), 3 folios de 10.659 m3 de desperdicio de madera aserrada de pino (16878482-16878484), 5 folios de 17.228 m3 de leña de Quercus (16878485-16878489)]

En caso de ser requerido por la autoridad verificadora, deberá presentarse conjuntamente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~




C.c.p.-

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente
C. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA*MAC